

TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 19 de mayo de 2021. Se procede al traslado de la liquidación de costas ordenadas, así:

A favor del demandante y a cargo de la demandada COLFONDOS S.A.

Vr. Costas 1ª instancia.....\$ 3.797.000

A favor del demandante y a cargo de COLFONDOS y MAPFRE COLOMBIA:

Vr. Costas 2ª instancia.....\$3.364.104

A favor del demandante y a cargo de COLFONDOS y MAPFRE COLOMBIA:

Vr. Costas Casación.....\$8.480.000

TOTAL::::::::::: \$15.641.104

A favor de COLFONDOS y a cargo de MAPFRE COLOMBIA VIDA:

Vr. Costas 1ª instancia.....\$ 2.068.365

MARIA M VELASQUEZ CASTRO
Secretaria

Rad. 2015-00165



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
NEIVA – HUILA

Neiva, diecinueve de mayo de dos mil veintiuno

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 531 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.**

Ejecutoriado el presente auto, se decidirá sobre petición de pago de títulos judiciales.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2015-00165